

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 9 JULIO 1997

- Número 207

Página 3693

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO Sesión celebrada el miércoles, 9 de julio de 1997.

* * * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Interventor General o su Delegado en la Mesa de Contratación, celebrada el 27 de diciembre de 1996, a fin de informar sobre la selección del proyecto y ejecución de las obras de unificación de vertidos de aguas residuales de Camargo, El Astillero, y vertiente sur de Santander, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 161, de 20.6.97). [7.8.C.S.42].

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Buenos días.

Iniciamos de nuevo la reunión de la Comisión, cuyo Punto del orden del día, en el día de hoy es: Comparecencia del Interventor General Delegado en la Consejería de Medio Ambiente, D. Santiago Rodríguez Ortega.

Le agradecemos su presencia aquí, ante la Comisión, que haya sido rápidamente contestada la petición de comparecencia. Y como al resto de los comparecientes que han venido durante estos días a la Comisión, le explicamos un poco la mecánica. Si tiene a bien hacer una intervención inicial para explicar, desde su punto de vista, el proceso su intervención en el mismo, en el tema que nos ocupa, que es el famoso tema del saneamiento de la bahía.

diferentes Después, los Grupos Parlamentarios tendrán ocasión de hacer una Contestaría intervención. usted а los Grupos Parlamentarios en los términos que considere conveniente, sin limitación de tiempo. Yo, después, daría una segundo turno de intervención a los Grupos Parlamentarios, muy breve, para aclarar o matizar algunos aspectos que hayan podido quedar confusos, no claros, o no suficientemente explicados a su juicio. Y de nuevo, tendría usted, por ultimo, la palabra para cerrar la comparecencia.

Por lo tanto, dándole de nuevo las gracias, le doy la palabra. Tiene, por tanto, la palabra D. Santiago Rodríguez Ortega.

EL SR. RODRÍGUEZ ORTEGA: Muy bien, muchas gracias.

Como bien ha dicho el Presidente de la Comisión, estoy aquí en base a la convocatoria que ustedes han formulado, para que viniese el Interventor General o su Delegado.

El Interventor General, el lunes, me ha comentado, porque la semana anterior yo he estado disfrutando de una quincena de vacaciones anuales reglamentarias; me ha comunicado el lunes -como digo- que acuda yo, por ser yo quien estuvo en el punto más conflictivo -por así decir-, o de más dudosa (...) para lo que ustedes quieren, en el expediente de la adjudicación del saneamiento de la bahía de Santander.

Digo esto porque el informe fiscal no lo hice yo. El informe fiscal, en el mes de junio, día 6 de junio lo hizo el Interventor General. Pero fui yo quien estuvo en la Mesa; y de ahí que el sea yo quien en este momento esté aguí.

Página 1

A mi juicio, el informe fiscal del Interventor General es informe fiscal que puede prestarse a alguna interpretación extraña; no extraña, sino singular, porque el expediente ya lo es, singular por si mismo. Se tramita por el artículo 70 de la Ley de Contratos; es decir, lo que antes se llamaba tramitación anticipada de gastos, que se puede adjudicar con anterioridad al ejercicio en el que se va a iniciar la ejecución. Y además, se financia en un porcentaje bastante alto, el 70%, con fondos comunitarios, concretamente Feder.

Pues bien, este informe fiscal lo informó de conformidad el Interventor General. Yo acudí a la Mesa celebrada el 27 de diciembre. La Mesa se constituyó, como siempre, de forma ordinaria, a las diez de la mañana. Quizás un matiz en cuanto a lo que he dicho de ordinario, porque a mí se me convocó verbalmente pero bueno...

Empezamos a exponer, a estudiar y a comprobar verificar toda la documentación allí aportadas. Fue una mañana muy larga, porque normalmente las mesas de contratación en una mañana podemos ver varios expedientes; pero dado el volumen de esta obra, pues ya preveíamos que iba a ser el único expediente que se iba a tratar esa mañana; pero fue mañana, y casi tarde, porque fue desde las diez de la mañana hasta las tres del mediodía, o de la tarde. Y fue una mañana un poco azarosa, porque hubo miembros que salieron, otros entraban. Por otro lado, recuerdo que era el día que daba la despedida el Presidente a los funcionarios y al personal, a mediodía.

Cuando se llegó al meollo de la cuestión, que era el de la adjudicación, con independencia de que yo, en base a mi función interventora en aquella mesa, de la importancia que tiene la fiscalización, puesto que yo insistí mucho en que la financiación no se adecuaba, según mi entender, a la Ley de Finanzas de Cantabria, en concordancia a su vez con la Ley de Presupuestos de cada año, y con la Ley General Presupuestaria del Estado; pues bueno, aquello derivó al meollo que fue el de si los informes aportados por la Consejería de Industria, suplementarios al trabajo de la empresa que se había consultado y hecho un contrato

menor, dado el altísimo volumen de trabajo que suponía, porque eran nueve empresas y trece variantes, en total son 22 expedientes los que había que estudiar y verdaderamente en la Consejería de Medio Ambiente no hay Ingenieros de Caminos, porque se puede decir que los técnicos más acreditados o con conocimientos más específicos para este tipo de trabajo son los Ingenieros de Caminos, pues tuvieron a bien que fuese una empresa de la calle -como se suele decir- para que hiciese un estudio de todas esas propuestas.

Como me parece que ya saben, fue la empresa Apia XXI. Dio un ranking, una valoración numérica en base a dos grandes núcleos, oferta económica, y calidad de esa oferta. A su vez, esa oferta, esa calidad se fraccionaba en cinco partes, medios humanos, plazos, peritación técnica...

Y la Consejería estimó, en base a un criterio, en base a un escrito que aportaban como informe, y aval suficiente para ello, estimó que deberían incorporarse una serie de puntos en función de unas características que sólo tenía una empresa, que era la que en ese ranking era el número cuatro. Esa característica escindiva eran los tanques de tormenta; y en base a esos tanques de tormenta, a esta empresa número cuatro en ese ranking, se le daban cinco puntos en memoria constructiva, y otros cinco en medios técnicos, me parece; en total eran diez, y eran suficiente para saltar -para entendernos- del cuarto puesto al primero. En cinco décimas superaba al primero, que era otra empresa (...).

Y ahí fue cuando empezaron -digamos- las diferencias entre los miembros de la Mesa. Se abrieron dos grupos -se puede decir tranquilamente-, por un lado el Presidente de la Mesa, el representante de la Consejería y el Director Jurídico, que contaban como suficiente ese escrito que aportaba la Consejería para poder acumular más puntos; y la Secretaria de la Mesa, y el representante de la Intervención, que era yo -como les digo-, entendíamos que no, que no era suficiente por las características muy especiales del expediente, y tan especiales como que la Consejería había reconocido de "motu propio" que no podían ellos mismos, con todo su personal, evaluar todo ese inmenso trabajo, que efectivamente lo es. Es un inmenso trabajo técnico y sino que lo diga cualquier ingeniero de caminos.

Y ahí quedó todo. Ahí empezó ya toda la zozobra -por así decirlo-, toda esa pequeña disparidad o discrepancia -pequeña o grande, según como se quiera mirar- pero bueno, se votó. Hubo mayoría de votos; por lo tanto, como ustedes bien saben, los órganos colegiados se deciden por mayoría de votos, y salió la empresa propuesta por la Consejería.

Y desde ahí, por lo que tengo entendido, ha habido un rosario de peticiones de unos grupos y de

otros, de explicaciones y de aclaraciones a ello, y aquí estoy para... Creo que ya he aclarado o he explicado lo que puedo yo explicar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien, muchas gracias por su intervención.

Por tanto, finalizada la misma, empezamos las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Como siempre, hacemos la misma de menor a mayor.

Empiezo yo, sin más dilación, por mi Grupo Parlamentario, por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

En primer lugar, agradeciendo la explicación que ha hecho de la reunión de la Mesa de contratación. Y planteando o rescatando algunas cuestiones

Usted en esa Mesa de contratación del 27 de diciembre de 1996, finalizada la misma emite, firma y presenta una nota aclaratoria, coincidente con lo que acaba de decir en estos momentos. Es decir, desde el punto de vista fiscal, los problemas que había en cuanto a la tramitación del expediente; y del punto de vista del meollo de la cuestión, que nos lleva aquí unas cuantas sesiones, pues manifiesta lo que acaba de decir también. Es decir, la falta de informes técnicos que justifiquen, a su entender, el cambio de contratista que había sido propuesto por la empresa Apia XXI.

Yo creo que, al día de hoy, de las diferentes comparecencias que ha habido, tanto del Consejero como de los distintos técnicos o cargos políticos de la Consejería han ido quedando algunas cosas claras en cuanto a la tramitación de los expedientes, y de éste en particular.

Parece claro que los informes que se puedan emitir por los técnicos, y sin entrar qué técnicos, sino los informes en general, para la Mesa de contratación, para la decisión de la Mesa de contratación no son vinculantes. Pero no es menos cierto, también parece entenderse, que los informes sí son preceptivos. Es decir, tiene que haber un informe técnico que avale la decisión de la Mesa de contratación. No quiere decir con esto que cualquier informe técnico sea de obligatorio cumplimiento por parte de la Mesa, pero sí es necesario que haya un informe técnico que avale la decisión de la Mesa.

En base a esto, es importante saber hasta que punto, desde su punto de vista, desde el punto de vista de los demás, la Mesa, como órgano colegiado, toma una decisión teniendo un soporte técnico detrás que avale esa decisión.

Entonces, yo le quisiera hacer algunas

preguntas concretas. Primero, si usted conocía el día 27 de diciembre de 1996, cuando se le convocó a la Mesa de contratación, si conocía en toda su intensidad, en toda su integridad, antes del inicio de esa Mesa o al inicio de esa Mesa, el informe de Apia XXI; si usted conocía el informe de Apia XXI en el momento de la convocatoria de la Mesa.

Segundo. Cuándo fue conocedor del famoso informe de la Consejería de Medio Ambiente. La Consejería de Medio Ambiente propone un informe, en base al cual se modifica el anterior de Apia XXI. Es decir, cuándo conoció usted ese informe de la Consejería.

Y en este terreno, yo simplemente quisiera llevar al ánimo de los presentes, desde mi punto de vista, un criterio que me parece relevante. Yo ya lo he mostrado aquí varias veces, pero lo voy a mostrar otra vez. Mire, este es el informe de Apia XXI. Como ustedes ven, tiene aproximadamente unos 100 folios.

Y ahora les voy a enseñar otro informe. Este es el informe de la Consejería de Medio Ambiente; tiene 7 folios. Pero les voy a explicar otra cosa más. Primero el informe tiene un título que se llama: Propuesta de adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de unificación de vertidos de aguas residuales de Camargo, Astillero y vertiente sur de Santander. Es decir, no parece aguí ningún informe como tal informe. De los 7 folios, en el primer folio hace una descripción de las empresas que han presentado las ofertas; habla de que se contrató a Apia para dar un informe técnico. Y en el segundo folio, en el último párrafo, miren ustedes aquí gráficamente, en la mitad de ese párrafo, a partir de la mitad de ese párrafo, en tres líneas y media se dice lo siguiente:

"Así mismo, señalar que en el caso de la oferta Sato-Ascán variante uno, en los conceptos de calidad técnica y funcional, memoria constructiva, se han valorado con 10 puntos adicionales entre ambos la construcción de depósitos"; los famosos tanques de tormenta.

Lo que viene a continuación son fotocopias del informe de Apia XXI, y la modificación de valoración.

Es decir, el informe de la Consejería de Medio Ambiente tiene tres renglones y medio. Este es el informe de la Consejería de Medio Ambiente, tres renglones y medio, contrapuesto a un informe de más de 100 folios.

Yo ahora, con estos datos, lo que le pregunto a usted, para que me lo aclare, es si usted entiende o si usted se reafirma en la idea de que no ha habido una base técnica, un informe técnico, que justificara la decisión de la Mesa, aun entendiendo que la ;esa es un órgano colectivo, y por tanto se decidió por mayoría, y lo que se decide pues decidido está.

Y si es así, si usted entiende que no ha habido un informe técnico, si esto ha podido, a su juicio, vulnerar algún precepto legal; en concreto vulnerar la Ley de Contratos y en su caso, qué posible artículo ha podido vulnerar.

Y para finalizar mi intervención, yo quisiera recalcar de su intervención inicial una afirmación que confirma algo que aquí se ha venido manteniendo durante estos días por parte de algunas personas.

La Consejería de Medio Ambiente justifica la contratación inicial de Apia XXI por entender que su interior, en su Consejería, no había medios técnicos suficientes para hacer una valoración de estas ofertas, por el volumen de las mismas y por la complejidad de las mismas. El propio Jefe de Gabinete de la Consejería de Medio Ambiente reconoció el otro día que él, en el seno de su Consejería no tenía medios técnicos suficientes; y que en definitiva, el Gabinete estaba compuesto por una persona, que era él, y su secretaria.

Usted acaba de decir hoy aquí, y reafirmando eso que acaba de decir, que en la Consejería no hay ingenieros de caminos, que son los técnicos cualificados para valorar estos informes, que tienen la titulación, no la única titulación seguramente, pero si la titulación necesaria, la más indicada para valorar estas cosas. No hay ingenieros de caminos.

Si se contrata a Apia XXI porque no hay técnicos, si no hay técnicos, y después aparece un informe técnico, qué calidad puede tener un informe técnico hecho por personas que no tienen la cualificación indicada. La cantidad ya la sabemos, tres renglones y medio. La calidad, en base a que se contrata a una empresa porque no hay medios técnicos, y de repente aparece un informe técnico firmado por el Director Regional de Medio Ambiente, del cual desconozco su cualificación. -Fue compañero mío de colegio y a partir de ahí le perdí la pista, no le he vuelto a ver hasta que le he visto estos días, D. Antonino Zabala-. Pero avalado ese informe técnico por el propio Consejero, que en un escrito dice que él es un experto en estos temas. No es ingeniero de caminos, creo recordar; es otra titulación superior, y doctorado además por la Universidad de Cantabria, pero no ingeniero de caminos, en este caso.

Yo simplemente le pregunto, por tanto, si usted se reafirma, o si usted entiende que no hay un informe técnico que avale la decisión tomada por la Mesa. Y si es así, que posible vulneración ha podido haber de alguna legislación, de alguna normativa jurídica en este caso, que garantice o que pueda entenderse a partir de ese dato, que haya una cierta arbitrariedad en la decisión que haya podido tomar la

Mesa en este caso, en su decisión con ese informe técnico -repito- que tiene tres renglones y medio.

Yo, por mi parte, nada mas.

Siguiendo la dinámica de otras veces, los Grupos Parlamentarios...

El Grupo Regionalista no quiere intervenir, D. Santos Fernández Revolvo.

El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

 $\,$ EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Sr. Interventor Delegado de la Consejería de Medio Ambiente, D. Santiago Rodríguez, su presencia en este acto, y las informaciones que nos pueda facilitar a fin esclarecer el problema que nos ocupa.

Yo he tenido ocasión, mi Grupo tiene en su mano un documento suscrito por él mismo, por D. Santiago Rodríguez Ortega, con fecha 27 de diciembre de 1996, en el que hace una serie de aportaciones a su postura en relación con este tema.

Pero lo primero que le tenemos que preguntar, porque sorprende, por lo menos a los que hemos estado en ese acto, en esa reunión del día 27 de diciembre, y es que en principio, en el acta que se levantó, figura que usted votó a favor de la propuesta de la empresa Sato-Ascán, respecto de otras ocho que participan en la oferta. Indudablemente, con la misma fecha, entiendo que usted hizo una serie de valoraciones donde dice que su voto no es favorable, sino negativo.

Yo quisiera que nos explicara si puede ser, si lo tiene a bien, cómo pudo ser esto. Porque cuando se discute un tema, o bien se pone a favor, o se pone en contra. Pero es muy difícil que en un acta figure que es está a favor cuando parece que está en contra, por lo menos posteriormente. ¿Hubo alguna razón entre la primera decisión, cuando en el acta figura que usted votaba a favor, y el momento en que usted presentó el escrito, que lógicamente tuvo que ser después, para que usted cambiara de postura?, si es que cambió. Nuestra pregunta es si su postura, de principio, fue la misma; y entonces, cómo es posible que le hayan contabilizado su voto de manera contraria.

Esto creo que nos lo debería aclarar, porque me sorprende, y no se si pudo haber en ese intervalo de tiempo, de unas horas, del tiempo que fuese entre el acto que se celebró y terminó con una votación, a la presentación de su escrito pudo haber alguna razón

que le pudiera hacer cambiar o no, o fue que alguien interpretó mal lo que usted había dicho.

En segundo lugar, queríamos preguntarle, si había emitido usted, a lo largo de la tramitación de este expediente, algún otro informe, oral o escrito, en relación con este tema. Es decir, nosotros conocemos éste, del día 27; no sé si a lo largo de la tramitación del expediente, lógicamente cuando el expediente se tramita, y para aprobar en el Consejo de Gobierno el mismo, tiene que haber un informe fiscal. Le he querido entender que ese informe fiscal lo emitió el Interventor General. Lo cual no parece tampoco..., los que tenemos alguna experiencia en ese tema, no parece muy normal. Es decir, normalmente el que emite el informe fiscal es el Interventor Delegado de la propia Consejería, no del Interventor general que puede, en su caso, hacer planteamientos, hacer acotaciones, dar por bueno o no dar por bueno el informe del Interventor Delegado.

Yo quería que nos dijera si hay alguna razón por la cual en lugar de informarle usted ese expediente, lo informó el Interventor General. Y aquí entro en un tema que no sé hasta que punto... Nosotros no conocemos el informe del Interventor General, no lo tenemos en nuestras manos, no lo hemos visto. Sabemos que hace referencia... -no se preocupe, ya me contestará-Sabemos que hacer referencia a la financiación, como es lógico y obligado en un tema del Interventor, tiene que hablar sobre el tema de financiación, si se hace de una vez, si se hace plurianual, si se puede, si no se pude con arreglo a la Ley de Finanzas y a la propia Ley de Presupuestos del año 1996.

Pero si puede informarnos, nuestro Grupo le agradecería que nos dijera, si le puede leer, o si le puede comentar, porque desconocemos ese documento, no sabemos lo que dice. Sólo sabemos que dice usted aquí, en su documento del día 27 de diciembre dice que respecto a la financiación deberá acordarse al informe del fiscal emitido por el Sr. Interventor General en fecha 11 de junio de 1996, y ya que también di lectura en la referida sesión.

Después, le preguntaríamos el tema que, podemos suponerlo, pero usted hace referencia a que el gasto plurianual no puede hacerse tal como está planteado...

EL SR. RODRIGUEZ ORTEGA: Así lo entiendo yo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entonces, que nos explique la razón concreta. Yo creo que puedo estar de acuerdo con usted en eso. Entiendo que la ley dice lo que dice y hay que cumplirla, esté bien o esté mal.

Después, usted cree que alguien ha hecho advertencia de ilegalidad en la tramitación de este expediente, bien a nivel de Intervención, bien a nivel de informe jurídico, bien a nivel de alguien. Es decir, alguien le ha hecho advertencia de ilegalidad al Consejo de Gobierno, que es quien decide en última instancia.

Y ya para terminar, ha manifestado, en su primera intervención, que la reunión, fue -creo haber recogido su palabra- azarosa, fue movida. Entonces, esta reunión, yo le quiero pregunta si el motivo que fuera movida, digamos un poco fuera de lo que es habitual en estas reuniones, se debió a la actuación exclusiva de los miembros de la Mesa, de los cinco miembros que componen la Mesa, o si también hubo intervenciones de personas con cargos ajenos a la misma que pudieron estar algún tiempo en la sala donde se celebraba la reunión. Porque a veces puede ser que entre alguien de fuera y diga lo que diga; y entonces, eso provoca un cierto revuelo en la cuestión.

Y finalmente, quería valoración de... Ahí hay unos informes que son los que estamos dando vueltas, ha hecho mención el portavoz de Izquierda Unida de Cantabria a este tema. En primer lugar, hay un informe de Apia XXI que hace una propuesta de adjudicación en favor de una empresa. Pero luego aparece un informe que firma el Director Regional de Medio Ambiente, con el visto bueno del Consejero, que es el que parece que provoca el que se modifique la puntuación. Entonces, qué valoración ha hecho usted de esos informes, tanto del de Apia XXI, como el del Director Regional. Y luego, además, otros dos informes que se emiten después, con fecha del 2 de enero de 1997, que los firma un catedrático que se apellida Revilla Cortezón, y otro que hace de nuevo Apia XXI, un segundo informe, que parece ser que no tiene fecha, que nosotros no lo conocemos.

Es decir, qué valoración hace de estos informes. Estos informes realmente dicen algo respecto de la posibilidad de cambiar de empresa adjudicataria, o son informes que describen técnicamente determinados elementos del proyecto.

Esto es lo que quería preguntarle. Algunas cosas, como ve, coinciden con lo que han dicho otros Grupos. Entonces, no es necesario que me conteste expresamente, sino que al contestar a los demás, nos daremos por contestado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Interventor, por comparecer en este Comisión.

La pregunta fundamental ya se la han planteado mis compañeros anteriormente. Se refiere a esa frase que usted dice en el informe: "No existe informe técnico que justifique el cambio de contratista." Eso es el resumen -diríamos- de su informe, y ese es el centro de su comparecencia, y es lo que yo también le ruego que nos explique exhaustivamente esa afirmación que usted hace, o esa negación que usted hace en el informe.

Otras preguntas que nos gustaría conocer son las siguientes.

Aquí han aparecido a lo largo de las comparecencias dos tesis, con respecto del informe de Apia XXI. Una que es un informe técnico de valoración de las ofertas; es una tesis. Y la otra tesis es que no, que es un informe de colaboración, de aproximación de facilitar el trabajo; pero en ningún caso era el informe de valoración de las ofertas. A mí me gustaría que usted se decantase por una de las dos tesis y por qué; es decir, nos lo justificase.

La tercera pregunta que le quiero plantear es con respecto a la posibilidad que la Administración tiene de encargar a una empresa la valoración de las ofertas. Puesto que estamos hablando de una competencia que es una competencia inherente de la propia Administración, la valoración de las ofertas de un concurso. Sin embargo, aquí se acude a la empresa privada para que haga ese estudio de valoración.

La pregunta es si existe alguna irregularidad, o puede existir alguna irregularidad en el hecho de hacer dejación de las competencias la propia Administración, o por el contrario, es un procedimiento que perfectamente se puede utilizar, porque la Ley de Contratos del Estado lo permite.

En este expediente hemos visto también que hay otro concurso. Nos hemos enterado en las comparecencias que ha sido concurso, no lo sabíamos; y de la información que nos han remitido no se desprende que ha sido concurso, pero se nos ha dicho, y así lo creemos, que ha sido concurso. Otro concurso para seleccionar a una empresa que se encargue de la dirección técnica de la obra.

Fue el 30 de diciembre, el Consejo de Gobierno adjudicó a la empresa Apia XXI la dirección técnica de la obra. Entonces, sobre este concurso no sabemos si usted también asistió a la Mesa de contratación que adjudicó este concurso. Si es así, si usted asistió, nos gustaría saber quién analizó las ofertas de las distintas empresas, quién hizo el informe técnico de ese concurso, y quien presentó la propuesta de adjudicación a la Mesa de contratación.

Otro aspecto que ha salido a lo largo de todas

las comparecencias, y usted también lo ha mencionado, es la escasez o la ausencia, más que la escasez, de técnicos competentes -diríamos- para todos los aspectos de estas obras. Es decir, no hay técnicos para hacer los proyectos, puesto que se manda hacer el proyecto fuera; es más, es un concurso de proyecto y obra. No hay técnicos para valorar las ofertas. No hay técnicos para que lleven la dirección técnica de la obra, puesto que se hace otro concurso para eso. No hay técnicos para que inspeccionen las obras. No hay técnicos para que certifiquen las obras. No hay técnicos para que recepcionen las obras. No hay técnicos, no hay ningún ingeniero de caminos en la Consejería.

La pregunta es qué grado de responsabilidad adquiere la Administración, en su conjunto, la Diputación Regional, la Administración, al acometer obras en estas condiciones.

Y nada más. El resto de las cuestiones ya han sido planteadas por mis compañeros.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Miguel Angel Palacio.

Tiene la palabra, para finalizar esta primera parte de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, D. José Martínez, en nombre del Grupo Popular.

 $\mbox{EL SR. MARTINEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr.} \label{eq:residente} \mbox{Presidente.}$

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular da las gracias a D. Santiago Rodríguez, Interventor Delegado de la Consejería de Hacienda por su presencia en esta comparecencia.

Yo voy a ser muy cortito, pero quiero hacer unas preguntas matizadas. Dice usted que estaba preparada cuando se fue a hacer la apertura de plicas, todo el expediente, y que contaba con el informe del Interventor General; nuestro Grupo quiere saber si usted conocía, cuando llegó a la apertura de plicas, conocía todo el expediente, o parte del expediente, o tenía conocimiento de como se había gestado ese expediente.

A nuestro Grupo le preocupa, y queremos que quede claro ese tema, de que aquí algunos Grupos informan sobre un informe general de 100 páginas, y que otros de otro tipo solamente tienen dos líneas. Pero se ha reservado el decir que hay otro complementario también de un ingeniero de caminos de la Universidad de Cantabria, y que también figura, y debe tener su valoración y su apreciación por su parte.

También quiero que diga usted si viendo que aquello no reunía las condiciones precisas para poder

ser adjudicado, hizo advertencia de ilegalidad en el acta, hizo su constancia de la advertencia de la ilegalidad de adjudicación en el momento en el que se produce la primera votación, cuando usted emite un voto favorable, ya que así se recoge en el primer acta, que usted emitió un voto favorable a la contratación. Cuando usted, según nuestros informes, presenta al día siguiente una especie de retractamiento a lo que había dicho el día anterior que no nos explicamos ninguno de nuestro Grupo como estando allí presente, usted dice sí, y al día siguiente lo medita, lo piensa, o qué es lo que ocurre para que cambie ese voto de un día para otro. Todos hemos asistido a reuniones de este tipo.

Y las votaciones, yo muchos años llevo ya metido en este tema, no he visto a nadie que vote hoy sí, o que voto no, y que al día siguiente presente un escrito diciendo no, es que el voto mío ya no vale; y que encima se admita por parte de eso que su voto al día siguiente sea negativo.

Y en el tema de advertencia de ilegalidad, pues repito que si ustedes lo vieron tan mal, emitieron un informe de ese tipo, y me sorprende también que algunos hablen hoy de advertencias de ilegalidades por parte de la Consejería de Hacienda, y que usted ya conoce, porque yo sé que usted lo conoce perfectamente, en otras ocasiones de tantas advertencias de ilegalidades que se emitieron, y que luego no se hicieron caso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Martinez.

Habiendo finalizado la intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el Sr. Interventor Delegado para dar cuantas respuestas a las preguntas se han planteado.

Tiene la palabra D. Santiago Rodríguez Ortega.

EL SR. RODRÍGUEZ ORTEGA: Muy bien, voy a ir respondiendo por el mismo orden que se me han ido planteando; primero el Grupo de Izquierda Unida, después el Grupo de la UPCA, después el Grupo del PSOE, y después el Grupo Popular.

Plantean, en primer lugar, cuatro preguntas.

¿Conocía el 27 de diciembre, en toda su intensidad, el informe de Apia XXI? Ya también contesto un poco a lo que me preguntaba el Portavoz del Grupo Popular.

Yo conocía el resumen -por así decir-, que se me había presentado, y todo lo que yo había podido leer; saber entender lo más importante, que yo no soy ingeniero de caminos, para estar en la Mesa no hay que ser ingeniero de caminos, sino que soy representante de la Intervención. El representante de la Intervención lo que debe leer son aquellos aspectos que a su entender son necesarios y suficientes o no, para seguir el trámite de ese expediente. Yo lo vi, y a mi juicio, el trabajo de Apia XXI reunía los requisitos.

¿Antes de la Mesa fue conocedor del informe de la Consejería de Medio Ambiente?

No, lo conocí en ese momento en la Mesa. Es un informe breve, y lo que viene a decir es lo que ya todos sabemos y han explicado aquí, que la puntuación que había dado la empresa constructora había sido alterado en base a los criterios de la Consejería, en dos aspectos de esos baremos -por así decir-, se acumulaban cinco puntos en cada unos de esos aspectos.

¿Se reafirma en que no ha habido una base técnica en esta propuesta?, y si esto ha podido vulnerar la Ley de Contratos y artículo.

El Interventor -repito- no tiene porque ser ingeniero de caminos, ni mucho menos, todo lo contrario. Ahora, lo que hay que pedir es que el tipo de elemento técnico, o de informe técnico en este caso, concordante con la materia que se está tratando. Si vamos a adquirir un lote de unidades ganaderas, pues lógicamente yo recabo los informes de un veterinario, de un especialista en la materia. Yo entiendo que en este caso, es una rama técnica pura, puede ser ingenieros, también industriales o de otras ramas, no precisamente de caminos. Pero yo entendía que dada la especial singularidad de esta obra -repitoparece todo indicar que era una obra para un equipo de ingenieros de caminos, que en la Diputación los hay, pero en la Consejería concreta de Medio Ambiente pues no, la verdad; como los propios integrantes de la Consejería lo reconocen.

¿Se ha podido vulnerar la Ley?

Yo creo que en ese sentido, han actuado entiendo que con buena fe, y en base a que poseen criterios suficientes para modificar eso, tanto, yo no me atrevería a entrar en el porqué. Ahí sí que si a mi juicio se hubiese vulnerado la Ley, hubiese habido una advertencia de ilegalidad, como ha dicho el representante del Partido Popular. Y a mi juicio, no se ha vulnerado. Allí cada miembro de la Mesa estima uno que es suficiente, y otro que es insuficiente.

Yo entendí que no era suficiente, por la tramitación como expedientes técnicos similares, como otras veces, lo que se pide es un informe complementario de mucho menor calado, por supuesto de menos de 100 millones, incluso, que complemente las deficiencias, las lagunas o las dudas que podemos nosotros apreciar. Pero claro, ya digo,

como Interventor, no como ingeniero de caminos, que no lo soy, ni ingeniero industrial, ni tengo ninguna carrera técnica, ningún conocimiento técnico, en ese sentido.

¿Qué calidad y cualidad puede tener un informe firmado por el Director y el Consejero, modificando el informe y posible vulneración (...) que haya habido?

El Director Regional es el máximo responsable de esa Dirección, siempre supeditado al Consejero, por supuesto. El asume esa responsabilidad, y el Consejero le avala. El asume esa responsabilidad ya que ese informe va a ser a su desconocimiento y entiendo que a su buena fe, por supuesto. Yo ahí no voy a entrar, nunca entro, yo lo que hago, a lo que me supedito es que además debería haber informe técnico, o bien de la propia Diputación, que en otras Consejerías los hay, o de la misma Apia XXI que reconozca que se ese cambio de puntuación ha sido objetivo.

UPCA: ¿Votó a favor?. Explique el cambio, ¿fue mala interpretación?

Efectivamente, durante toda la mañana, allí hubo varias ausencias de personas asistentes; hubo alguna persona que también bajó, alguno faltó más de una hora, -contestado ya a otra pregunta, ya no sé si suya o de quién, o suya también, me parece que la quinta-, bajo incluso el Consejero de Medio Ambiente, y estaba claro que la Secretaria de la Mesa mantenía un criterio muy parecido al mío, y los otros tres componentes de la Mesa mantenían un criterio muy similar entre ellos. Después de estar allí un montón de horas, y de idas y venidas, en muy poquito espacio, me dejan a mí el último para votar, yo me he ido ratificando, ratificando en todo, y no se porque interpretan ellos.

Y ante esa duda, pues yo hice mi informe aclaratorio en ese mismo momento. Lo hice, lo presenté, y posteriormente, unos días después, se hizo otra reunión, esa ya la convocó el Consejero de la Presidencia. Allí estuvimos reunidos. Fue otra Mesa tensa, larga, y no se firmó el acta porque se rubricó, se ratificó todo lo dicho en lo anterior. Bueno, se modificó un poco el acta inicialmente, se retocó, excepto mi informe que quedó tal cual lo hice ese mismo día.

¿Hay otro informe del Interventor General?

Me extraña que no tenga usted el informe del Interventor General porque la información que se ha facilitado a todos los Grupos... Es un informe de una hoja en el que... -me parece que lo he explicado al comienzo de mi comparecencia-; quiere decir que se tramita por el artículo 70 de la Ley de Contratos y que va con fondos Feder. Esas son sus dos peculiaridades.

Y es lo que yo trato de recordar, que va con fondos Feder; y por lo tanto, lleva una tramitación de financiación afectada, con una serie de peculiaridades a efectos de financiación. Pero por lo demás, me parece que en el segundo párrafo, cuando entra ya el Interventor General, ya él da su conformidad al expediente. Por lo tanto, yo lo acato porque lo debo acatar, para eso tiene superior criterio al mío, por ser Interventor General, y yo soy Delegado.

Pero repito he venido sin nada, creo que no era necesario que trajese ninguna documentación, porque entiendo que ustedes tienen toda la documentación.

Gasto plurianual.

Es un gasto plurianual que la Ley nuestra de Finanzas de Cantabria, yo he interpretado que dice no puede haber gastos de cero pesetas, porque exige factura. Y como mínimo, estar adjudicada la obra, si no está adjudicada no puede haber ni cero pesetas. Por lo tanto, ese plurianual vulneraba todos los artículos, no solamente el nuestro de la Ley de Presupuestos anual de la Diputación Regional de cada año, sino en consonancia con el de la Ley de Finanzas y la del Estado, que van todos ahí unidos.

¿Hay advertencia de ilegalidad?

Es una Mesa, hasta ahí, a mi juicio, y en la mesa, todo ha ido correctamente, a mi juicio. Ha habido una votación, y al haberla la votación unos entendemos que sí y otros que no; y un debate, porque todos, al fin y a la postre, iba en que si esos informes eran suficientes o no. Y eso se entiende que es suficiente; yo entendía que no, y la Secretaria de la Mesa también entendía que no. Pero eso no es que sea ilegal, ni mucho menos. Todos entendemos que cuando se va se va a opinar sobre un informe, o sobre de un expediente del que por las características no se tengan suficientes apoyos técnicos para cambiarlo, pues (...) alternativos y a ser posible lo más objetivos.

¿Hubo personas en la Mesa?

Lo he dicho antes, sí. Bajo el Consejero de Ecología y en la siguiente Mesa el de Presidencia.

Valoración de esos informes posteriores.

Yo los respeto. Y para mí, ambas personas las conozco poco, su condición merece la más alta calificación como técnicos, como altos cargos y como personas incluso, por supuesto. Ahora, yo más que decirlo por escrito, no sé cómo se lo voy a decir. Creo que en este expediente se debe aportar, y en la siguiente Mesa que tuvimos ya con el Consejero de Presidencia, es lo que yo insistí; estamos a tiempo y creo que se debe aportar un informe aclaratorio también de Apia XXI, o de técnicos de la casa, en

otras Consejerías hay..., o incluso industriales porque yo estoy citando el tema de ingenieros de caminos porque me parece que es lo más acorde, pero si hay otros ingenieros; ahí no lo voy a cerrar al sólo ámbito de ingenieros de caminos.

Y esto creo que son las siete preguntas que he recogido de ustedes.

Ratificar lo que digo por escrito y lo que dije ese día, y después en la siguiente no modifique, claro; que no existe, a mi leal saber y entender, informe complementario que justifique esa modificación en la puntuación; no existía entonces, no existió después, y así lo dije, y así lo interpreto.

Informe de Apia XXI.

La Consejería, en primer lugar, dada la excepcionalidad de la obra, que es una gran obra para nuestros modestos medios, técnicos y personales, entiendo yo; sí está en su derecho de buscar la colaboración de las empresas que crea convenientes, y ella es siempre soberana, por supuesto, para quien (...).

Pero en este caso, a mi juicio, dado que reconociendo su propia incapacidad de medios técnicos y humanos, va a la calle y contrata una empresa de la calle, por su especial cualificación técnica, es una empresa muy reconocida, muy prestigiosa en el mundo técnico; pues debe, a mi juicio, o bien la propia empresa explicar ese cambio que, a mi juicio, no se ha dado, no lo he visto, si se ha dado no lo he visto, por supuesto; o aportar de su propia Consejería o de la propia Diputación.

Posibilidad de encargar a una empresa la valoración de unas ofertas.

A mi juicio -repito- puede servir de apoyo técnico, por supuesto, porque se lo saben como todos nosotros, que para ese tipo de obra no nos queda más remedio, no hay técnicos para el saneamiento del litoral, porque no es de río, porque no es de mar, es de bahía, esas singularidades. Y yo no encuentro inconveniente en que se vaya a la calle, al mercado, a que apoyen y colaboren, facultando eso sí que sea la propia Administración, siempre por su medios, quien ratifique o rectifique, pero con unos medios técnicos cualificados; entiendo cualificados desde el punto de vista puramente técnico.

Grado de responsabilidad de la Administración para acometer esas obras.

Yo creo que la Administración de la Diputación Regional de Cantabria tiene, en estos momentos, si no es en la propia Consejería, dentro de todo, se pueden hacer comisiones de servicio para trasladarnos, y llevar a cabo dentro de toda la

legalidad, toda la obra, (...) No creo que se haya perdido la potestad de dirección de obra en todo esto.

Pero creo que esto quien más lo tiene que decir los propios técnicos, en el sentido puro; si tenemos o no tenemos ingenieros suficientes, o si nos vemos avocados. Entiendo que ellos justificaron adecuadamente esa posibilidad de contratar una empresa de la calle. Recuerdo de memoria que sí, que en la adjudicación a esa empresa de la dirección de la obra, hubo mayoría, y no observamos discrepancias. Y entendimos que lo que allí se aportaba era suficiente, la verdad. Así como en el otro en del saneamiento, en el de obra, sí encontramos deficiencias, en el de la dirección de la obra yo creo que nadie..., en principio, -les hablo de memoria-.

Y creo que con esto he contestado las cinco preguntas que yo había apuntado.

Grupo Popular: ¿Usted conocía todo el expediente en ese momento?

Creo que ya lo he expresado. Yo conocía todo lo que creo que según mi leal saber y entender debía conocer. Y después de todo eso que yo había leído, entendía que debería aportase un informe complementario, como reiteradamente estoy diciendo.

Apreciación y valoración del trabajo de otros técnicos.

Lo mismo. Para mí los dos altos cargos, tanto el Sr. Zabala como el Sr. Gil, merecen y tengo el más alto respecto y consideración en todos los aspectos, sin lugar a dudas. Ellos lo saben, además. Pero, y así lo hice saber también en la siguiente reunión, que yo no veía claro de que se siguiese en esa línea de asumir ellos eso; porque de verdad yo creo que deberían ser técnicos o de la casa o de la propia Apia XXI, dada esta especial excepcionalidad de la obra, por su gran volumen, por su complejidad y por todas las características de la obra.

¿Hizo advertencia de legalidad?

No, porque ya lo he dicho antes. A mi juicio, cada miembro de la Mesa es libre de opinar si es suficiente o no lo que allí se aporta. Por tanto, no advertí ninguna ilegalidad. Ahora, sí explique mi criterio, y ante la duda, ya la Mesa tan extraña para mí, porque llevo 14 años, y no he tenido una Mesa tan extraña, por así decir; pues hice el informe aclaratorio.

Usted dice que sí y al día siguiente cambia el voto.

No, yo dije en todo momento que sí. Lo que me extraña es que una vez que ya había mayoría de votos, a mí prácticamente se me..., bueno, no es que prácticamente, pero yo seguía..., si estamos toda la

mañana diciendo que comparto... vamos, que tienen que aportar documentos, que estoy toda la mañana, al final votan de una manera muy rápida, y estoy el último; luego, la votación ya se ha ganado, me queda un (...). Entendí que por supuesto, yo sigo ratificándome, y así lo hice ese mismo día, y seguí ratificándome. Pero ante la duda, lo hice por escrito, y en la siguiente reunión, que se firma toda al día 27, y no a fecha de enero de 1997, sigue igual, exactamente igual.

Advertencia de ilegalidad, vuelve a decir el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Nuevamente no. No la creí. Yo no vi ilegalidad, en ese sentido.

Creo que he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien, muchas gracias por su intervención.

De nuevo los Grupos Parlamentarios pueden hacer uso de la palabra, si lo consideran conveniente, muy brevemente.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?

Yo si quisiera intervenir en nombre de mi Grupo; por lo tanto, inicio sin más el turno, y después los que quieran seguir que pidan la palabra.

Volver a agradecerle con toda efusividad su intervención, que nos aclara sus opiniones y su actuación en la Mesa de contratación. Y yo creo que también nos ha aclarado a nosotros algunos aspectos de carácter técnico y demás, que nos permitan a todos obtener una valoración política que ya le garantizo que va a ser también no unánime. Seguramente, la valoración política que hagamos de todo este expediente tampoco será unánime, como no fue unánime la decisión de la Mesa de contratación. Porque la valoración que hagamos cada uno va a depender de los criterios que cada uno manejemos.

Aclarar dos cosas, nada más, de las intervenciones no suyas, sino de algún Portavoz.

Yo le he preguntado anteriormente si en la Mesa de contratación del día 27, y el Sr. Martínez comentaba antes que efectivamente, había dos informes más. Pero después del día 27; es decir, se aportan dos informes más, uno de Apia XXI sin fecha, y otro del Sr. Revilla Cortezón después del día 27. Yo no he hablando para nada de la reunión posterior. He hablando siempre de la reunión del día 27. Es decir, qué elementos tenían los miembros de la Mesa el día 27 para tomar decisiones. Y el día 17 no había dos informes más, había solamente el informe de Apia XXI y el escrito de la Consejería de Medio Ambiente firmado por el Director Regional y avalado por el

Consejero de Medio Ambiente. Y no había más documentación, no había más elementos.

De todas maneras, para ser honesto con lo que aquí todos manifestamos; esos dos informes, tanto el de Apia XXI, como el del Sr. Revilla Cortezón, hablan de los tanques de tormenta, pero en ningún caso proponen en ninguno de los casos una modificación de la valoración; en ninguno de los dos informes, y me imagino que el Sr. Interventor Delegado me va a ratificar.

En ningún caso se modifica el criterio de valoración. Se propone en los dos informes complementarios, modificar el criterio de valoración. Es más, les voy a leer un texto del Sr. Revilla Cortezón:

"Las ventajas e inconvenientes -dice el Sr. Revilla Cortezón- de uno o de otro tipo de actuación, - está hablando de los aliviaderos y de los tanques de tormenta- resultan obvias. Pero ambas tienen carácter limitado, en el sentido de que ninguna puede, en términos objetivamente razonables, solucionar por sí solo el problema de manera absoluta."

Por lo tanto, yo creo que aquí, cuando se habla, se lleva a los altares, por parte de la Consejería, los tanques de tormenta; pues el informe sobre el que se basa, pues esos altares se dejan a un nivel un poquitín más bajo, ¿verdad?, sobre la importancia de los tanques de tormenta.

Y eso quisiera acláralo, porque evidentemente, en la Mesa del día 17, estos informes no están; están en la Mesa del día 3, de la cual no se levanta acta porque se ratifica en la votación del día 27, tres a favor de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, dos en contra de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente. Y por tanto, como no hay modificación de posturas, no se levanta acta en esa reunión. Y repito que sobre los informes, en ningún caso, se plantea una valoración diferente.

Yo simplemente, de su intervención, de su aclaración y demás, deduzco la existencia, la actuación de la Consejería de Medio Ambiente, de una importantísima contradicción.

La contradicción es la siguiente. En primer lugar, se dice que no existen medios técnicos para hacer, no solamente ya el proyecto de la obra, sino la valoración de las ofertas. Y en segundo lugar, se presenta un escrito que se utiliza como criterio técnico para modificar un informe de una empresa consultora del volumen y la capacidad de trabajo y la calidad de Apia XXI.

Y para mí eso es una contradicción que me lleva a una valoración política que ya he manifestado reiteradamente; y por tanto, no quiero plantearlo en termino de pregunta, ni mucho menos; y es que ha habido una arbitrariedad en la actuación de la Consejería de Medio Ambiente, una arbitrariedad en la concesión de esta obra. Porque usted plantea una cuestión reiteradamente, tanto en el escrito como aquí, por qué no se han pedido informes técnicos complementarios, por qué no se han pedido informes a los técnicos de la Diputación que no están en la Consejería de Medio Ambiente.

Llama la atención, por ejemplo, la escasez de medios técnicos que tiene esta Consejería, y el hecho de que al día de hoy, por ejemplo, la empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, que tiene menos competencias que la Consejería, tenga once titulados superiores. Llama mucho la atención, en estos momentos procesales en los que estamos. Llama mucho la atención. La Consejería no tiene medios técnicos, no tiene ingenieros, pero la Empresa de Residuos Sólidos tiene once titulados superiores, en estos momentos. Repito, la empresa de Residuos Sólidos no tiene que aprobarse sus presupuestos en la Asamblea Regional; a lo mejor es por eso.

Entonces yo remito a esa contradicción evidente. No se piden informes técnicos. El informe técnico que se aporta no tiene la calidad en cuanto a medios humanos para poder tomar decisiones, desde mi punto de vista, y creo también que es la posición que usted ha defendido en ese terreno. No se ha pedido tampoco un informe técnico a otros, con otros medios, de la casa; puesto que ya se tenía el de Apia XXI, y había una base de trabajo, vamos a admitir que esa sea la base de la contratación de Apia XXI; por qué no se utilizo a los ingenieros de caminos, por ejemplo, que existen en la Consejería de Obras Públicas. Ya no tendría que hacer el informe global, sino simplemente matizar algunos aspectos. No se utilizó. Y se utiliza unos medios humanos que, desde mi punto de vista, no tienen la cualificación profesional técnica suficiente, y son cargos políticos que se utilizan con ese criterios.

Desde mi punto de vista, eso me lleva a mantener y a utilizar el criterio de arbitrariedad en la decisión. He matizado lo que ha dicho antes de los informes, porque en la Mesa del día 27, cuando se toma la decisión, cuando se ratifica esa decisión el día 3, no se contenían los informes de Apia XXI complementario, que no modifica la estructura de votación, ni la votación, ni hace ninguna propuesta en la valoración de las ofertas, ni tampoco el informe del Sr. Revilla Cortezón plantea, en ningún caso, que halla una valoración diferente de las ofertas, en ningún caso, de su escrito de siete folios que tengo aquí a mi disposición.

Yo, por mi parte, no quisiera hacer ninguna más.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere

intervenir?

D. Santos Fernández Revolvo, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Y gracias D. Santiago Rodríguez, por el informe que nos ha dado, que nos ha aportado cosas interesantes para clarificar nuestra postura.

Yo simplemente deseaba hacer unas puntualizaciones.

Obviamente, el informe que se encarga a Apia XXI tiene que tener 100 páginas, si quiere ser un informe. Y que la Consejería, si quiere introducir un matiz, pues introduce ese matiz. Luego, no podemos comparar un informe que se encarga a una empresa con una matización que introduce la Consejería, sin hacer juicio de valor sobre el asunto, de momento.

Se dice que no existe informe técnico que justifique el cambio de contratista. Pero siempre hay que pensar que todavía no se había llevado ninguna contratación de ninguna empresa; justifica el cambio de contratista propuesto por Apia XXI. Y yo pienso que Apia es una empresa de asesoramiento, y que como tal la ha cogido la Consejería, porque no había todavía ningún contratista, a nadie se le había dado la obra.

Y en tercer lugar, ver que se esta tratando que a los técnicos o funcionarios que nos visitan, como forzarles a hacer una declaración de manifiesta ilegalidad en la concesión de ese. No creo que ese sea el camino, cada uno puede hacer lo que quiera, pero aquí muy tajantemente ha dicho D. Santiago Rodríguez que, a su juicio, no se ha vulnerado la Ley; aunque considera, y está en su derecho, que el informe es insuficiente. Pero de ahí a intentar llevar a una concesión de ilegalidad a quienes hemos invitado a venir, no sé, parece que no es..., en fin, cada uno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Agradecerle la respuesta que ha dado a mis siete preguntas.

Lo que pasa es que, concretamente, yo tenía interés, y no me ha contestado, supongo que no se ha dado cuenta, o yo no lo he entendido bien. Pero yo le he dicho, entre mis preguntas, una de ellas era que

desde el día 27 de diciembre al 3 de enero, que hubo otra reunión, se han producido dos informes más, llámese complementario, llámese (...)

Página 3694

Entonces, realmente, yo quería preguntarle, aunque quizás no sea, como dice el Sr. Fernández Revolvo, no sea usted el mas indicado; puede ser, no lo sé, porque usted ha venido manifestando que su voto fue negativo -entiendo- a la adjudicación...

EL SR. RODRÍGUEZ ORTEGA: Fue discrepante, discrepante durante toda la reunión.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Luego me contesta, si hace el favor.

Voy a aclarar una cosa al Sr. Presidente, este señor y yo hemos tenido muchas relaciones antiguamente, porque en su día fue Interventor de la Consejería en que yo estaba...

EL SR. RODRIGUEZ ORTEGA: Efectivamente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ...hemos discutido muchas veces. Entonces, parece que volvemos a lo mismo... Tiene que esperar...

Entonces, yo le he querido entender que usted, para estar discrepante, para no avalar con su voto el que se cambiase de empresa adjudicataria, lo ha hecho porque considera que no hay un informe técnico suficiente que justifique ese cambio. Lo he entendido así, no sé si será así, luego me lo dice si efectivamente es así o no.

Entonces, eso me hace pensar, y es un juicio mío que usted lo puede recoger, lo puede contestar o no contestarlo, puede hacer lo que quiera. En mi opinión, a la vista de este criterio que yo veo que le ha llevado a usted a discrepar porque no hay informe técnico suficiente, se entiende o se quiere entender que así como el informo de Apia XXI es un informe técnico, el informe que firma el Director Regional de Medio Ambiente, con el visto bueno del Consejero, usted no lo considera como un informe técnico específico. Eso es lo que yo entiendo, usted me dirá luego si es así o no.

Y en segundo lugar, decirle que hay dos informe posteriores; uno que he dicho antes y creo que es así, está firmado por un experto, un catedrático con fecha dos de enero; y otro de Apia XXI que es posterior al informe-propuesta que hizo primero. Le he preguntado, y me puede decir que eso no es de su competencia, y me conformaría con ello; si usted considera que esos dos informes se han emitido después, entre el 27 y el 3, de alguna manera, aclaran la situación, o esos informes se refieren a cosas de otro tipo que no tienen nada que ver con la adjudicación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

D. Miguel Angel Palacio, Portavoz del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, como hemos sido el Grupo Parlamentario que hemos solicitado las comparecencias que se han realizado, pues con esta comparecencia damos por terminado este trámite parlamentario, que nos ha permitido a todos los Grupos, hacer un análisis político de lo que ha ocurrido con esta contratación; y nos permite a todos los Grupos sacar conclusiones políticas de lo que ha ocurrido con esta contratación.

No hemos entrado, no hemos dado otro salto a hacer un análisis jurídico sobre la legalidad o ilegalidad. Nosotros, ese salto, no lo hemos dado, por el momento.

Pero sí sabemos que nos encontramos con la contratación de la obra más importante que ha acometido en esta Legislatura la Diputación Regional, y que teníamos dudas razonables sobre la adjudicación de esta obra; dudas razonables que han quedado plenamente justificadas en las comparecencias que se han realizado. Y decir que aquí lo que ha habido ha sido un matiz; el matiz es lo que nos ha traído a todas las comparecencias. Es un matiz que dio la vuelta a una clasificación de contratistas. Es un matiz que ha permitido adjudicar la obra a una empresa y no a otra. Es un matiz que -diríamos- va a permitir que una obra de 3.000 millones y posiblemente de 14.000 millones de pesetas, la realice una empresa y no otra. Es el matiz lo que nos ha traído aquí, justamente; el matiz.

Es decir, si no hubiese existido ese matiz, ni el Grupo Parlamentario Socialista hubiese dicho nada, como no hemos dicho nada de otras contrataciones, ni el Grupo Parlamentario Socialista hubiese solicitado las comparecencias de los técnicos que nos acompañado todos estos días. Pero creo cumplimos con nuestra obligación de control de los actos de la Administración, y los medios de comunicación están cumpliendo también obligación de informar a los ciudadanos de cuáles son los matices, precisamente, que han llevado al Consejo de Gobierno a adjudicar la obra más importante de esta legislatura.

Nosotros hemos hecho nuestro análisis político. Lo seguiremos haciéndolo, y presentaremos nuestras conclusiones después de todas estas comparecencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Miguel Angel Palacio.

Página 3694

Para finalizar este segundo turno de intervenciones tiene la palabra, por último, el Portavoz del Grupo Popular, D. José Martínez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a insistir en una pregunta, el tema del voto. ¿Cómo se votó ese día? Si ese día se realizó el acta, supongo, o creemos nuestro Grupo que figuraría votos a favor, y votos en contra, síes y noes; y según el informe que nosotros tenemos, porque aquí se nos ha dicho, usted presentó al día siguiente un estudio razonado, según a nosotros se nos ha informado aquí, no ese mismo día, sino al día siguiente; un estudio razonado, o una alegación razonada de que cambiaba su voto.

¿Qué es lo que de un día para otro le hizo a usted cambiar de voto? ¿Quién pudo influir? ¿Fue usted? Pero nos sorprende que usted nos haya dicho que estaba allí en un rincón, y que no se enteró de la votación, y que le apuntaron como sí lo que era como no. Nuestro Grupo sigue creyendo que eso es muy difícil en una cosa que era para usted excepcional y de una trascendencia fundamental.

Y luego, sí que quería decir que sorprende que el Interventor, en primer lugar, diga que él cuando conoce el expediente no analiza la parte técnica porque no le corresponde; y luego, haya hecho aquí valoraciones diciendo que el considera que esa parte técnica no es suficiente para poder apoyar lo que se había dicho. Yo no se si el Sr. Director de la Consejería de Medio Ambiente, que además de ser político me parece que tiene un título universitario, y también el Sr. Consejero de Medio Ambiente, que también daba el visto bueno, pues me parece que también es un ingeniero de industria. Y sobre todo, porque además, también había, como hemos dicho antes, el informe añadido luego de un catedrático de la universidad, que no se le preguntaba por el cambio de puntuación, sino simple y llanamente por la valoración no de los puntos sino del informe que habían emitido los anteriores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Para finalizar ya las intervenciones, tiene la palabra de nuevo D. Santiago Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ORTEGA: En primer lugar, en relación con lo que ha expuesto el representante de IUCAN, el Presidente de la Mesa.

Efectivamente, los informes posteriores que se aportaron, yo no encontré nada que estimase la modificación habida, y además así se debatió extensamente en la siguiente reunión, que ratificó todo lo de la anterior, y así lo adoptamos entre los cinco miembros de la Mesa. Sólo que en la siguiente, como dije antes, no actuó como Presidente de la Mesa el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, sino el propio Consejero.

PRC: ¿Se fuerza la ilegalidad?

Al Sr. representante del PRC, ustedes no se imaginan el esfuerzo que hay que hacer para manifestarse y mantenerse cuando se hace un informe desfavorable a los superiores. Lo repito, no ha habido ilegalidad, no la he visto en todo lo que he expuesto. Ahora, sí creo que debo manifestarme en la Mesa en ese sentido, pero sí resulta duro estar aquí y todo eso.

UPCA: Ese informe técnico, ¿es de la Consejería?

Ellos lo asumen, y ellos son responsables de la Consejería. Para mí es una propuesta, pero que no va el informe adjunto, para entendernos. Así lo dije al día siguiente y por favor dije que no, (...)

Posteriormente se ha adjudicado la obra ahora en abril. Yo ya no estaba de Interventor de esta Consejería. Me han destinado a otro sitio. Y tengo entendido, por lo que se ve, que no se ha adjuntado nada.

 ξ Hay informes posteriores que considera suficientes?

Ya lo hemos dicho también. Los informes posteriores, yo no he visto nada que entre al detalle de los famosos tanques que supone una modificación sustancial de diez puntos. No lo he visto. De todas formas, en el siguiente informe fiscal que casualmente tampoco me tocó hacerlo a mí, porque yo ya no estaba de Interventor Delegado ahí... Bueno, respecto a una pregunta suya, perdone que ahora rebobine en la memoria, ¿por qué lo hizo el Interventor General y no yo? En ese momento, yo todavía no estaba designado en el comité, estaba en otra Intervención Delegado en ese momento. Creo recordar que estaba acumulaba Interventor Delegado ahí, Consejerías, Industria y Medio Ambiente D. Gaspar Renedo; y fue en ese cambio -creo- que D. Gaspar Renedo se fue a Tributos, y en ese intervalo a ver a quien ponemos aquí para entendernos, me pusieron a mí. Pues ese fue el motivo de que él lo hiciese. No hubo otro, en cualquier caso el lo da de conformidad y para mí no hay.

Sr. del PSOE, a la despedida, y muchas gracias. (...Risas...)

Y el representante del Grupo Popular insiste en porque he aclarado mi voto. Porque entiendo que en la votación no se recogió mi sentir. Sí lo manifesté, sí lo expresé. Y de eso estoy convencido; y por eso inmediatamente... No hubo nadie, absolutamente nadie ni nada que me impulsase a hacer el informe que es, absolutamente, puede estar usted tranquilo, y yo también por supuesto, inmediatamente, hacerlo, la Ley permite a veces hacerlo y lo hice; porque lo creí conveniente...

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: ¿La tarde siguiente o esa misma tarde?

EL SR. RODRIGUEZ ORTEGA: No, esa misma tarde lo hice. Se lo aseguro y lo ratifico.

Y después, la última pregunta, lo de los informes...

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: (...Micrófono sin conectar...)

EL SR. RODRIGUEZ ORTEGA: Los informes del Sr. Gil y del Sr. Zabala, para mí -repito- tienen una alta valoración y respeto. Casualmente les conozco, y sé que son buenos profesionales.

Pero dése cuenta que Apia XXI -como decía antes el Sr. de la Hera- lo firman unos ingenieros de caminos. Entonces, lo que firman un ingeniero de caminos (...), otro ingeniero de caminos o similar, pues lo puede modificar, así de fácil también; se puede interpretar. No fue cabezonería, no fue el entender las cosas como usted parece que lo afirma, ni mucho menos, a mí nadie me cambio el voto. Yo me mantuve firme. En la actas, la puedo leer, no sé si lo ha leído; no se recoge como ustedes dicen, sino que se va exponiendo todo. Yo insistí, lógicamente en lo que más insistí fue en la financiación. Pero al hilo de la financiación, también todo el mundo y todos lo saben.

En cualquier caso, ante cualquier duda, yo pongo en ese escrito que hagamos nueva votación. Efectivamente, se hace nueva reunión. Pero en la nueva reunión ni se vota, porque no sé... Y ahí nos quedamos. Yo ahí dejo de ser Interventor de esa Consejería. Posteriormente me mandan a otro cometido, y ya me han informado de que ahora en el mes de abril se ha adjudicado ya la obra, y ya desconocía si se habían aportado.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Me había hecho un gesto D. Santos Fernández Revolvo. No es lo habitual, pero, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí, era para

decirle que nadie viene aquí por placer de ustedes, (...) que no me refería a usted sino a mis compañeros cuando he dicho lo de ilegalidad, no me refería para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien, hecha esta última aclaración, vuelvo a reiterar en nombre de la Comisión el agradecimiento a D. Santiago Rodríguez por su comparecencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos).

* * * *